



H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR CC/197/2004  
PRESENTE.

A esta Comisión permanente de Educación del Consejo del Centro, ha sido turnada por el Rector del mismo, el documento mediante el cual se propone la creación de los laboratorios de apoyo a los departamentos del Centro Universitario del Sur, conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. Que a partir de la publicación de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el 15 de enero de 1994, se adopta el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustenta en departamentos agrupados en divisiones para los Centros Universitarios.
2. Que el H. Consejo General Universitario, a través del Dictamen No. EDUC y HDA/96/1561, de fecha 26 de octubre de 1996, aprobó la integración del Centro Universitario del Sur con la siguiente estructura.

División de Ciencias Biológicas, integrándose por:

Departamento de Producción Animal;  
Departamento de Medicina; y,  
Departamento de Enfermería

División de Ciencias Sociales y Humanidades, integrándose por:

Departamento de Estudios Jurídico; y  
Departamento de Estudios Sociales y Humanidades

3. Que el día 26 de marzo del año en curso, fue aprobado por el H. Consejo General Universitario el Dictamen No. II/2004/103, expediente 21, en el cual se transforma la organización académico administrativa del Centro Universitario del Sur, publicándose en la Gaceta Universitaria de fecha 19 de abril del año en curso.
4. Que de conformidad con el citado documento se crean las divisiones de:
  - l) Ciencias, Artes y Humanidades, que agrupa los Departamentos de:
    - a) Sociedad y Economía;
    - b) Cultura, Arte y Desarrollo Humano; y,
    - c) Ciencias Exactas, Tecnología y Metodologías.



II) Bienestar y Desarrollo Regional, que agrupa los departamentos de:

- a) Salud y Bienestar; y,
- b) Desarrollo Regional.

### JUSTIFICACIÓN

1. Desde la creación del Centro Universitario del Sur mediante la aprobación del Dictamen No. 21104 de fecha 26 de mayo de 1994, ha venido operando con laboratorios que no han sido aprobados conforme a la normatividad universitaria.
2. Conforme a la nueva estructura académico administrativa, se hace necesario la integración de los colegios departamentales, por lo que se hace necesario definir las unidades académicas correspondientes.
3. Los laboratorios son parte fundamental del trabajo departamental en el Centro Universitario del Sur ya que desarrollan actividades de apoyo a la docencia, la investigación y la extensión y cuentan con mecanismos para la planeación, programación, presupuestación y evaluación de sus actividades, además de contar con recursos financieros para su óptima operación.

En virtud de lo antes expuesto esta Comisión de Educación emite el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.** Se aprueba la creación de los siguientes laboratorios en el Centro Universitario del Sur, según lo establecido en los artículos 13 y 16 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara:

- 1. Morfología ✓
- 2. Microbiología ✓
- 3. Ciencias Fisiológicas ✓
- 4. Nutrición Animal ✓
- 5. Clínicas Veterinarias ✓
- 6. Evaluación e Intervención Psicológica ✓
- 7. Posta Zootécnica ✓
- 8. Taller de Cárnicos ✓



- ✓ 9. Producción y Procesamiento de Alimentos ✓
- ✓ 10. Clínica Escuela ✓
- ✓ 11. Bufete Jurídico ✓
- ✓ 12. Casa del Arte ✓
- ✓ 13. Radio Universidad ✓
- ✓ 14. Psicología Aplicada ✓
- ✓ 15. Técnicas Deportivas y de Rescate ✓
- ✓ 16. Tecnologías de Información y Comunicación Aplicadas ✓
- ✓ 17. Centro de Acceso a Servicios Académicos (C.A.S.A.) ✓

**SEGUNDO:** Los laboratorios del Centro Universitario se adscribirán departamentalmente de acuerdo a la siguiente distribución:

División	Departamento	Laboratorios
Bienestar y Desarrollo Regional	Salud y Bienestar	- Morfología - Microbiología - Ciencias Fisiológicas - Nutrición Animal - Clínicas Veterinarias - Evaluación e Intervención Psicológica
	Desarrollo Regional	- Posta Zootécnica - Taller de Cárnicos - Producción y Procesamiento de Alimentos - Clínica Escuela
Ciencias, Artes y Humanidades	Sociedad y Economía	- Bufete Jurídico
	Cultura, Arte y Desarrollo Humano	- Casa del Arte - Radio Universidad ✓ - Psicología Aplicada - Técnicas Deportivas y de Rescate
	Ciencias Exactas, Tecnología y Metodologías	- Tecnologías de Información y Comunicación Aplicadas - Centro de Acceso a Servicios Académicos (C.A.S.A.)



**TERCERO.** Los laboratorios operarán con presupuesto ordinario, el cual se designará de manera colegiada en base a recursos disponibles, indicadores y necesidades detectadas a través de proyectos.

**CUARTO:** Facúltese al Rector del Centro Universitario del Sur para que ejecute el presente dictamen en los términos que señala la fracción III artículo 54 de la Ley orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

CD. GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 27 DE FEBRERO DE 2004

**LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

BIOL. JESÚS A. ESPINOSA ARIAS  
PRESIDENTE

M.C. ELIA MARGARITA RODRÍGUEZ CHÁVEZ

CONSEJERO

DR. ALFONSO BARRAJAS MARTÍNEZ

CONSEJERO

DR. FRANCISCO TRUJILLO CONTRERAS

CONSEJERO

DR. SERGIO MARTÍNEZ OROZCO

CONSEJERO

LIC. SERGIO ANTONIO DURÁN GRACIANO

CONSEJERO

C. JUAN MANUEL ARIAS CARO

CONSEJERO

M.V.Z. RICARDO X. GARCÍA CAUZOR

SECRETARIO DE ACTAS